LXXIII LEGISLATURA MICHOACÁN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA . C.E./12/10/2015

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 12 doce de octubre del año 2015 dos mil quince, se reunieron en el **Salón 3 de la Casona,** ubicado en Morelos Norte número 82, centro de esta ciudad, los diputados **Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**, **Mario Armando Mendoza Guzmán**, **José Guadalupe Aguilera Rojas y la Diputada Presidenta Xochitl Gabriela Ruiz González** integrantes de la Comisión de Educación; asesores de cada uno de los diputados, así como la Mtro. Víctor Hugo Ramírez Ortiz Secretario Técnico de la Comisión. Para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, se sometió a la consideración de los presentes el siguiente proyecto de:--

Orden del día

1. Pase de Lista, que ha quedado cubierto ya con la firma de registro correspondiente
2. Presentación del Personal de Apoyo de esta Comisión (Secretario Técnico)
3. Información de los asuntos pendientes turnados por la Comisión de educación de la LXXII Legislatura.
4. Presentación del Anteproyecto del Plan de trabajo para su estudio y próximos aportes.
5. Elaboración de acuerdo para la conformación de la mesa de trabajo técnico para atención de los pendientes de la Comisión en un plazo no mayor a tres semanas.
6. Asuntos generales.

La Diputada Presidenta Xochitl Gabriela Ruiz González como segundo punto del orden del día hizo la presentación formal del profesor VICTOR HUGO RAMIREZ ORTIZ como nuevo secretario técnico de esta Comisión, y le dio la bienvenida esperando que proporcione su mejor esfuerzo en beneficio de los trabajos de la misma, al cual le cedió el uso de la palabra a efectos de que en cumplimiento al punto número tres de la orden del día, presentara los asuntos pendientes para ser atendidos por esta comisión y los cuales obraban en documentos de la anterior comisión y de la secretaría de servicios parlamentarios, de esta soberanía. ---

El Secretario Técnico de la Comisión Profesor Víctor Hugo Ramírez Ortiz: agradeció a la Diputada Presidenta, por la encomienda y ofreció esforzarse para estar a la altura de los trabajos de esta Comisión, mencionó que trataría de ser muy breve y comentarles que

además de los asuntos pendientes turnados a esta Comisión de Educación, emisor, fecha y turno de atención, se anexaron a cada asunto una recomendación de acción, que pudiera ser trabajada posteriormente en conjunto a través de una mesa técnica o subcomisión de trabajo de conformidad con los artículos 28 y 31 del reglamento de comisiones y comités de este Congreso integrada por los diputados de esta comisión y un grupo de asesores designados por ellos los Diputados, precisando lo anterior también les comentó que en sus carpetas encontrarían un disco con el documento que se presentaría y con los documentos que integran cada asunto que expondría a continuación, empezó entonces con la exposición, no sin antes preguntar con la venia de la Presidenta de la Comisión , ¿si gustaban intervenir después de cada punto a efectos de precisar alguna duda al particular o era su deseo era esperar a que se expusieran todos y hacer los cuestionamientos al final? Acordaron hacerlo hasta el final. ---------------------
----

Después de precisada la mecánica de intervenciones se expuso a continuación:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, ARTÍCULOS 3º y 73, emitida por la: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, recibida para trámite el 14 DE ENERO DE 2013, turnada a la comisión de PUNTOS CONSTITUCIONALES y EDUCACIÓN PENDIENTE de dictamen, al respecto de este dictamen se propone su ARCHIVO por ya haberse sobreseído por cumplimiento de los supuestos del artículo 135 de la Constitución Federal, ya que toda reforma constitucional causa ejecutoria siendo aprobada por las 2/3 partes de las legislaturas locales, situación que ya se dio al respecto de esta iniciativa, proponiendo enviar el acuerdo de archivo por nuestra parte a la comisión de puntos constitucionales para que haga lo propio al ir en comisiones unidas al dictamen, a su consideración. --
----

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, presentada por la DIPUTADA BERTHA LIGIA LÓPEZ ACEVES, el 11 de julio de 2013, para dictamen en conjunto con SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL y EDUCACIÓN, iniciativa PENDIENTE de dictamen, al respecto les comentamos que se propone el acuerdo de archivo definitivo conjuntamente con salud, por haber sido tema incluido en la Reforma a la Ley de Educación de 2014 y además por ser competencia federal el establecer los alimentos a vender en las cooperativas escolares, a su consideración. ----
----

En cuanto a la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, presentada por los diputados RIGEL MACÍAS HERNÁNDEZ Y EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN, el 10 de abril de 2014, y la

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES. Del DIPUTADO PEDRO DEL RÍO AGUILAR (Suplente de la Dip. Ma. Eugenia Méndez Dávalos) presentada el 03 de junio de 2015, la sugerencia es que se archiven dado que fueron incluidas en la Nueva Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Michoacán de Ocampo, dictaminada el 13 de septiembre de 2015 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de septiembre pasados, a su consideración. - - - -
- -

La siguiente es la INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Fue presentada por los DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN y turnada el 27 de mayo de 2014, le toco dictaminar a la Comisión de PUNTOS CONSTITUCIONALES, para él ha lugar, pero la misma decreto el no a lugar el 18 DE DICIEMBRE DE 2014 y la regreso a la comisión, al respecto debo de comentarles diputados que dicha reforma trata en esencia en añadir un párrafo segundo al artículo 138 de nuestra Constitución Local para que quede así: -
- -

"Artículo 138.- Todo Individuo tiene derecho a recibir educación gratuita y de calidad. El Estado y sus Municipios están obligados a impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior en los términos y condiciones que marca la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. La educación superior que se imparta en el Estado, <u>será gratuita bajo los términos de la legislación que en la Materia Aplique</u>"- -
- -

Según lo que pudimos recabar ello es la parte inicial para crear una legislación que contemple que la gratuidad de la educación superior **sea al 100% para aquellos estudiantes que SI estudien y NO reprueben materias**, el gran problema de la reforma de 2010, fue la falta de recursos progresivos en los presupuestos de egresos subsecuentes, con la reforma al 138 se pretendía hacer un ley secundaria para garantizar gratuidad en educación superior a quien pasara con la mínima calificación todas sus materias sin presentar exámenes de regularización o extraordinarios, que fuera transparente la aplicación de los recursos y que inclusive se premiara a los alumnos de excelencia, no olvidemos que la UMSNH según las mismas declaraciones de su rector adolece de un déficit de más de mil cien millones de pesos y muchas otras escuelas de educación superior del estado están la misma situación, en el disco está la iniciativa en comento y seria cosa que ustedes decidieran si puntos constitucionales por petición de excitativa formulada ante el presidente de la mesa directiva para que el mismo de conformidad con el artículo 33° fracción XIII vuelva a tratarse para su trámite correspondiente o presentan ustedes otra iniciativa de nueva cuenta al respecto, después de recabar información actual de la situación financiera de las instituciones educativas de

educación superior dependientes del Estado en la entidad, a su consideración- -

A continuación tenemos la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Presentada por la DIPUTADA DANIELA DE LOS SANTOS TORRES, el 04 de diciembre de 2014, turnada a las comisiones de EDUCACIÓN y de DERECHO HUMANOS. La iniciativa trata esencialmente de incluir que la a educación especial esté diseñada a la medida de cada alumno con discapacidad transitoria o definitiva, o con capacidad sobresaliente; de acuerdo a sus necesidades, habilidades y niveles de competencia, para su sana inclusión escolar, también que La educación especial se impartirá en los planteles de educación obligatoria de manera individualizada, brindando apoyo y acompañamiento psicopedagógico. Además que cada docente que imparta educación especial desempeñará sus funciones de manera independiente pero coordinada con el maestro de grupo encargado de la asignatura correspondiente, esto es más o menos grandes rasgos de lo que trata la iniciativa en cuestión, aquí nos encontramos con dos cuestiones la primera es que la Ley general de educación establece en su Artículo 41.- que "La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, **con equidad social incluyente** y con perspectiva de género, también menciona que "Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios."**En ninguna parte al hablar de educación especial la ley general habla que la misma *"será individualizada, brindando apoyo y acompañamiento psicopedagógico"*** también está la cuestión presupuestal ¿Cuál sería el gasto que erogaría el estado para cumplir con esta reforma? Hasta ahí dejamos el análisis y lo ponemos a su consideración- -

En cuanto a la INICIATIVA DE LEY DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. Que fue presentada por el DIPUTADO SARBELIO AUGUSTO MOLINA VÉLEZ. Que fue presentada el 10 DE ABRIL DE 2014 y turnada a la Comisión de COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, aun no se ha dictaminado aunque no fue turnada a esta comisión, dado el tema, podemos solicitar tomar parte y trabajarla en comisiones unidas de conformidad con el párrafo tercero del artículo 56 de nuestra ley orgánica que expresa: "Las comisiones, mediante acuerdo fundado y motivado, podrán solicitar al Presidente del Congreso, el turno de un asunto del que conozca otra Comisión, para dictaminar conjuntamente con aquella." Quedando entonces a su consideración si es que tenemos interés de dictaminar dicha iniciativa de Transporte Escolar en conjunto con

la Comisión de Comunicaciones y Transporte. --

En cuanto a la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Presentada por el DIPUTADO OLIVIO LÓPEZ MÚJICA. El 18 DE DICIEMBRE DE 2014, turnada a esta comisión de EDUCACIÓN, PENDIENTE de dictamen la Sugerencia es que nos expresemos con un NO a lugar, pues la misma establece las figuras de recusación o de excusa para que en el supuesto de que personas físicas funjan como profesores en una institución educativa y tengan la aptitud personal para impartir clases ante grupo, se abstengan de ello cuando exista algún impedimento por los factores, circunstancias o elementos que obstaculicen la imparcialidad del profesor, es decir establecía la prohibición de que los maestros les dieran clases a su hijos, hay posibilidad de una POSIBLE VIOLACION Constitucional a los artículos 1° que clarifica la No discriminación por cualquier causa y al artículo 5° la libertad laboral, al respecto hay que ser claros que es una recomendación, queda a su consideración. ---

En cuanto al Informe de gobierno del Gobernador Salvador Jara Guerrero para su glosa por parte de esta comisión, el mismo fue presentado el pasado 31 de agosto 2015, si bien se precisa en nuestra ley orgánica y de procedimientos en su artículo 64° fracción VIII, Que es atribución de esta comisión el "Glosar los informes anuales del Poder Ejecutivo en la materia de su competencia a más tardar en el mes de junio", el pasado informe fue atípico dado que incluye dos años de gestión el 2014 y parte de 2015, lo que entonces deberemos de hacer es sacar dictamen antes de fecha de vencimiento de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 243. De la ley Orgánica de esta soberanía que establece que "Las comisiones a las que se turnen iniciativas y demás asuntos a consideración del Pleno, deben rendir su dictamen al Congreso por escrito, dentro de los noventa días hábiles siguientes a su recepción" siguiendo esta norma la fecha de vencimiento es el Jueves, 7 de Enero de 2016, queda a su consideración las acciones a seguir respecto de este punto. Terminó diciendo que esto es todo en cuanto a los pendientes. ---

Tomó la palabra la Diputada Presidenta Xochitl Gabriela Ruiz González diciendo compañeros diputados, si hay alguna observación o comentario respecto a los pendientes de esta omisión ruego a ustedes enviarlo por medio de sus asesores o después de su estudio para que el señor secretario tome nota de los comentarios y aportes al respecto-- ---

Como Cuarto punto del orden del día mencionó la elaboración de nuestro programa de trabajo, ello nos lo mandata el **ARTÍCULO 61,** de nuestra Ley Orgánica que dice **"Para su funcionamiento, las Comisiones deberán: I. Elaborar dentro del primer trimestre del primer Año Legislativo, un programa de trabajo para ser presentado a la Conferencia";** compartió que esta Presidencia ha tenido a bien empezar con un anteproyecto del mismo; lo puso a consideración para su estudio y una vez analizado

contar con sus aportaciones que lo enriquezcan para consensuar y cumplir con lo estipulado en la norma, va tanto en la memoria que acompaña a su carpeta, como en medio impreso en la misma. Dijo estará en espera de sus comentarios al respecto, comentó que dos o tres semanas a partir de esta fecha sería suficiente para que se analice el documento y se entreguen aportes y observaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

Siguiendo con el orden del día, el Quinto punto fue el acuerdo mediante el cual integramos la **subcomisión de trabajo mesa técnica**, como bien mencionó en su participación el secretario técnico la ley faculta de conformidad con los artículos 28 y 31 del reglamento de comisiones y comités de este Congreso el integrar subcomisiones de trabajo o mesas técnicas integradas por los diputados de esta comisión y un grupo de asesores designados por ustedes, ello permite el trabajo fluido de los asuntos de la comisión con la supervisión y aportación directa de sus asesores conjuntamente con los asesores o asesor asignados por parte del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos a esta comisión. -
- -

Estableció que si estuvieran de acuerdo sería conveniente si ya lo tuvieran contemplado nos indiquen el nombre de su asesor ante esta comisión y si no es así que nos lo hagan llegar mediante oficio a esta presidencia más tardar el próximo miércoles 14, dado que proponemos instituirlas de forma periódica un día a la semana partir de las 15:00 horas o en cualquier otro día de la semana y hora que se acuerde. Las reuniones técnicas serán convocadas por el secretario técnico mediante oficio dirigido a ustedes en atención a su asesor designado y por supuesto agradeceremos si algunos de ustedes nos llegan a acompañar a las mismas después de su aportes e intervenciones, reafirmo de conformidad con el artículo 61 fracción cuarta de la ley orgánica y de procedimientos y los artículos 28 y 31 del reglamento de comisiones y comités de este Congreso si es acuerdo de esta comisión en que se instale la subcomisión de trabajo o mesa técnica, con los asesores de cada uno de ustedes, coordinados por el secretario técnico para que se agilicen los trabajos de esta comisión. -
- -

El último punto de la orden del día, preguntó si ¿Hay algún asunto general que alguno de ustedes guste poner a consideración de esta comisión? El Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán menciona como un asunto general el informar para tratar el asunto sobre el Dictamen de la SCJN en particular los casos del municipio de Churintzio y de Tingambato, recomienda trabajar el asunto en la mesa técnica. Se ofrece elaborar una ficha técnica para los Diputados de esta Comisión y avanzar en una propuesta al respecto. -
- -

Se da por terminada la presente reunión de trabajo a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del mismo día, firmando de conformidad los diputados que estuvieron presentes para que obre debida constancia. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, para lo fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente. -

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA GUZMÁN
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS
INTEGRANTE

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE